

Table with columns: Preguntas, Respuestas, Preguntas, Respuestas, Preguntas, Respuestas, Preguntas, Respuestas. Contains various administrative queries and answers.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sagrañes, á 10 pesetas trimestre en este capital y 12 pesetas 50 cént., en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Enero)  
 **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 214  
 **Orden público.—Circulares**  
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Salvador Royo Teseru, soltero, jornalero, de 18 años, ojos pardos, pelo y cejas castaños, nariz regular, cara delgada y algo descolorida, sin barba, estatura baja, de escaso pelo, pantalón y chaleco de pana negra raspada, blusa de vichi de cutas, pañuelo encarnado y cuadros á la cabeza, alpargatas, tapabocas de ociero y cuadros azules, el cual se pondrá á disposición del Juzgado de instrucción de Caspe que lo tiene reclamado caso de ser habido.  
Tarragona 31 de Enero de 1891.  
—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 215  
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los dos confinados fugados del penal de Ceuta el 24 del actual, cuya filiación y señas particulares son: José Morgade Chamuza, natural de San Pedro Quintillan (Pontevedra), hijo de José y de María, de 37 años de edad, soltero, certero, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz afilada, cara regular, barba poblada, boca regular, color sano, estatura cinco pies y una pulgada y Ramón Fernández Labandera, natural de Navés (Oviedo), hijo de Domingo y de Rosa, casado, de oficio tejero, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz afilada, cara larga, barba poblada, boca pequeña, color quebrado, estatura cinco pies y tres pulgadas y de 37 años de edad; caso de ser habidos pónganse á mi disposición.  
Tarragona 31 de Enero de 1891.  
—El Gobernador, Ramón de Mazón.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 216  
 **INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**  
*Clases pasivas.—Anuncio*  
El día 3 del próximo mes de Febrero quedará abierto el pago de la mensualidad corriente á las Clases pasivas por la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia en la forma siguiente:  
Día 3.—Retirados de Guerra y Marina, Jubilados y Cesantes.  
Día 4.—Monte-pío civil, Excluidos y Pensiones Remuneratorias.  
Día 5.—Montepío Militar.  
Del 6 al 7.—Indistintamente todas las clases.  
Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.  
Tarragona 30 de Enero de 1891.  
—El Interventor, Rafael de Eulabe.

Núm. 217  
 **ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus**  
El Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 22 del actual, acordó sacar á público concurso la provisión de la plaza de Arquitecto municipal, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas que ha resultado vacante por dimisión del que la desempeñaba, bajo las siguientes bases y condiciones á que deberán ajustarse los aspirantes á la misma.  
1.º Ser español, contar la edad que fijen las vigentes disposiciones para ejercer la profesión y estar en el pleno goce de sus derechos civiles.  
2.º Poseer el título de Arquitecto por la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando.  
Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en Secretaría dentro el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo los que aspiren al mismo sujetarse al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el dictamen de la sección aprobado en consistorio del 22 del actual y que quedan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación á disposición de los interesados.  
Reus 27 de Enero de 1891.—El

Alcalde, José M. Borrás.—P. A. de S. E., el Secretario, José de Montagut.

Núm. 218  
Don Juan Mestre Rofes, Alcalde constitucional del pueblo de Molá, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona.  
Hago saber: Que habiendo sido declarado oficial el censo de población de 1887, y en virtud de lo dispuesto por la vigente ley Municipal en sus artículos desde el 34 al 39 inclusivos, y de lo que preceptúan los artículos 12 y 13 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre de 1890, y lo prevenido por los artículos 2.º y 7.º del Real decreto de 30 de Diciembre del mismo año, el Ayuntamiento que tengo la honra de presidir en sesión del día 25 del presente mes ha acordado:  
1.º Este Ayuntamiento deberá componerse en lo sucesivo de ocho Concejales por hallarse comprendida esta población en el grado 3.º del art. 35 de la nombrada ley Municipal.  
2.º Se divide este término municipal de Molá en dos distritos electorales para las votaciones de Concejales, que se llamarán el primero «de la Iglesia» y comprenderá las calles de Mayor, Fuente, San Roque, San José, San Isidro, Plaza Mayor y Plaza de la Iglesia; el segundo que se denominará «de los Barrios», lo compondrán las calles de Falset, Medio, Sol, Luna, Costa, Nueva, Travesía de la calle Nueva y todas las masías ó casas de campo.  
3.º Siendo ocho el número total de Concejales incluidos el Alcalde y Teniente alcalde, se señalan cuatro de ellos á cada uno de los dos distritos antes mencionados para los efectos electorales, puesto que el número de electores es de 111 en la demarcación del primer distrito y 98 en la demarcación del segundo; y que para la renovación bienal de dichos señores Concejales y en todas las sucesivas se constituirán dos colegios, señalándose como local para el primer distrito el salón de sesiones del Ayuntamiento en la Casa Consistorial, y para el segundo la sala de la Escuela de niñas situada en la calle de Falset, casa núm. 2.  
Y 4.º Verificado el sorteo que previene el art. 2.º del Real decreto

de 30 de Diciembre último, representan del primer distrito los Concejales D. Federico Escoda Sancho, D. Francisco Estivill Jornet de la elección de 1887, D. Ramón Salvador Llorens y D. José Solá Llorens de la de 1889; y representan el segundo distrito D. Juan Rebull Barlolomé, D. José Perpiñá Escoda de la elección de 1887 y D. Juan Mestre Rofes de la de 1889; y que en la primera renovación bienal corresponden elegir dos Concejales en el colegio del distrito 1.º y tres en el del segundo, cuyo número total de electores según ya queda dicho es de 111 y 98 respectivamente, que en junto forman el total de 209 de que se compone la lista del Censo electoral vigente.  
Molá 26 de Enero de 1891.—Juan Mestre.  
Núm. 219  
Don Antonio Royo Lleyxá, Alcalde constitucional de Mas de Barberáns, partido judicial de Tortosa y provincia de Tarragona.  
Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados, en sesión del día 18 del mes que cursa, entre otras cosas acordó: que en virtud de finalizar la contrata de Médico titular de este pueblo el día 6 del próximo Febrero, según consta del acuerdo de igual fecha y mes del pasado año de 1887 en el libro de su referencia, se anuncia la vacante para otros cuatro años que se admitirán solicitudes dentro de quince días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, con las condiciones siguientes:  
Deberá visitar 20 vecinos pobres, cuya lista le facilitará el Ayuntamiento y modificará á cada año, según las alteraciones que ocurran por la cantidad de 500 pesetas que se le satisfarán por trimestres vencidos.  
El solicitante acompañará testimonio de su título oficial de Doctor ó Licenciado en Medicina y cirugía y relación documentada de sus méritos y servicios, y deberá sujetarse al cumplimiento de las obligaciones y deberes que les impone el reglamento de 24 de Octubre de 1873.  
Mas de Barberáns 20 de Enero de 1891.—Antonio Royo.

de 30 de Diciembre último, representan del primer distrito los Concejales D. Federico Escoda Sancho, D. Francisco Estivill Jornet de la elección de 1887, D. Ramón Salvador Llorens y D. José Solá Llorens de la de 1889; y representan el segundo distrito D. Juan Rebull Barlolomé, D. José Perpiñá Escoda de la elección de 1887 y D. Juan Mestre Rofes de la de 1889; y que en la primera renovación bienal corresponden elegir dos Concejales en el colegio del distrito 1.º y tres en el del segundo, cuyo número total de electores según ya queda dicho es de 111 y 98 respectivamente, que en junto forman el total de 209 de que se compone la lista del Censo electoral vigente.  
Molá 26 de Enero de 1891.—Juan Mestre.  
Núm. 219  
Don Antonio Royo Lleyxá, Alcalde constitucional de Mas de Barberáns, partido judicial de Tortosa y provincia de Tarragona.  
Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados, en sesión del día 18 del mes que cursa, entre otras cosas acordó: que en virtud de finalizar la contrata de Médico titular de este pueblo el día 6 del próximo Febrero, según consta del acuerdo de igual fecha y mes del pasado año de 1887 en el libro de su referencia, se anuncia la vacante para otros cuatro años que se admitirán solicitudes dentro de quince días, contaderos desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, con las condiciones siguientes:  
Deberá visitar 20 vecinos pobres, cuya lista le facilitará el Ayuntamiento y modificará á cada año, según las alteraciones que ocurran por la cantidad de 500 pesetas que se le satisfarán por trimestres vencidos.  
El solicitante acompañará testimonio de su título oficial de Doctor ó Licenciado en Medicina y cirugía y relación documentada de sus méritos y servicios, y deberá sujetarse al cumplimiento de las obligaciones y deberes que les impone el reglamento de 24 de Octubre de 1873.  
Mas de Barberáns 20 de Enero de 1891.—Antonio Royo.

Estado que manifiesta la forma en que está dividida en la actualidad esta provincia para el servicio ordinario de la fuerza de la expresada Comandancia

Pueblos	Puesto	Línea	Juzgado	Pueblos	Puesto	Línea	Juzgado
Aiguamurcia	Pont de Armentera	Vendrell...	Valls.	Montreal	Selva	Selva	Montblanch.
Albiñana	Vendrell	Idem	Vendrell.	Montroig	Cambrils	Cambrils	Reus.
Albiol	Valls	Valls	Valls.	Mora de Ebro	Mora de Ebro	Gandesa	Gandesa.
Alcanar	Uldecona	Uldecona	Tortosa.	Mora la Nueva	Idem	Idem	Falset.
Alcover	Selva	Selva	Valls.	Morell	Tarragona	Tarragona	Tarragona.
Aldover	Cherta	Uldecona	Tortosa.	Morera (La)	Mora de Ebro	Gandesa	Falset.
Aleixar	Reus	Selva	Reus.	Musara (La)	Selva	Selva	Reus.
Alfara	Cherta	Uldecona	Tortosa.	Nou (La)	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.
Alforja	Riudecols	Cambrils	Reus.	Núlls	Valls	Valls	Valls.
Alió	Valls	Valls	Valls.	Palma	Ascó	Gandesa	Falset.
Almoster	Selva	Selva	Reus.	Pallaresos	Tarragona	Tarragona	Tarragona.
Altafulla	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.	Pasanant	Santa Coloma	Valls	Montblanch.
Amposta	Santa Bárbara	Uldecona	Tortosa.	Paúls	Cherta	Uldecona	Tortosa.
Arbolí	Poboleda	Selva	Falset.	Perafort	Tarragona	Tarragona	Tarragona.
Arbós	Vendrell	Vendrell	Vendrell.	Perelló	Perelló	Cambrils	Tortosa.
Argentera	Riudecols	Cambrils	Falset.	Pilas (Las)	Santa Coloma	Valls	Montblanch.
Arnes	Horta	Gandesa	Gandesa.	Pinell	Pinell	Gandesa	Gandesa.
ASCÓ	ASCÓ	Idem	Idem.	Pira	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.
Bañeras	Vendrell	Vendrell	Vendrell.	Plá de Cabra	Pont de Armentera	Vendrell	Valls.
Barbará	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.	Pobla de Mafumet	Tarragona	Tarragona	Tarragona.
Batea	Batea	Gandesa	Gandesa.	Pobla de Masaluca	Batea	Gandesa	Gandesa.
Bellmunt	Falset	Selva	Falset.	Pobla de Montornés	Tarragona	Tarragona	Vendrell.
Bellvey	Vendrell	Vendrell	Vendrell.	Poboleda	Poboleda	Gandesa	Falset.
Benifaltet	Pinell	Gandesa	Tortosa.	Pont de Armentera	Pont de Armentera	Vendrell	Valls.
Benisanet	Mora de Ebro	Idem	Gandesa.	Porrera	Falset	Selva	Falset.
Bisbal de Falset	Falset	Selva	Falset.	Pradell	Idem	Idem	Idem.
Bisbal del Panadés	Vendrell	Vendrell	Vendrell.	Prades	Vimbodí	Valls	Montblanch.
Blancafort	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.	Pratdip	Hospitalet	Cambrils	Falset.
Bonastre	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.	Puigpelat	Valls	Valls	Valls.
Borjas del Campo	Riudecols	Cambrils	Reus.	Puigtiños	Idem	Idem	Vendrell.
Bot	Horta	Gandesa	Gandesa.	Prat de Compte	Horta	Gandesa	Gandesa.
Botarell	Riudecols	Cambrils	Reus.	Querol	Pont de Armentera	Vendrell	Montblanch.
Bràfim	Valls	Valls	Valls.	Rasquera	Pinell	Gandesa	Tortosa.
Cabacés	Falset	Selva	Falset.	Renau	Valls	Valls	Tarragona.
Cabra	Pont de Armentera	Vendrell	Valls.	Reus	Reus	Selva	Reus.
Catafell	Vendrell	Idem	Vendrell.	Riba (La)	Valls	Valls	Valls.
Cambrils	Cambrils	Cambrils	Reus.	Ribarroja	Ascó	Gandesa	Gandesa.
Canonja (La)	Tarragona	Tarragona	Tarragona.	Riera (La)	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.
Capafons	Selva	Selva	Montblanch.	Riudecañas	Cambrils	Cambrils	Falset.
Capvanes	Tivisa	Cambrils	Falset.	Riudecols	Riudecols	Idem	Reus.
Caseras	Batea	Gandesa	Gandesa.	Riudoms	Reus	Selva	Idem.
Castellvell	Reus	Selva	Reus.	Rocafort de Queralt	Santa Coloma	Valls	Montblanch.
Catllar	Tarragona	Tarragona	Tarragona.	Roda de Bará	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.
Ceballá del Condado	Santa Coloma	Valls	Montblanch.	Rodoña	Pont de Armentera	Idem	Valls.
Cenia (La)	Cenia	Uldecona	Tortosa.	Rojals	Vimbodí	Valls	Montblanch.
Ciurana	Poboleda	Selva	Falset.	Roquetas	Tortosa	Uldecona	Tortosa.
Colidejou	Tivisa	Cambrils	Idem.	Rourell	Valls	Valls	Tarragona.
Conesa	Santa Coloma	Valls	Montblanch.	Salomó	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.
Constantí	Tarragona	Tarragona	Tarragona.	S. Carlos de la Rápita	Santa Bárbara	Uldecona	Tortosa.
Corbera	Gandesa	Gandesa	Gandesa.	S. Jaime Domenys	Vendrell	Vendrell	Vendrell.
Cornudella	Poboleda	Selva	Falset.	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Uldecona	Tortosa.
Creixell	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.	Santa Coloma	Santa Coloma	Valls	Montblanch.
Cunit	Vendrell	Idem	Idem.	Santa Oliva	Vendrell	Vendrell	Vendrell.
Cherta	Cherta	Uldecona	Tortosa.	Santa Perpétua	Santa Coloma	Valls	Montblanch.
Dosaigües	Riudoms	Cambrils	Falset.	S. Vicente dels Calderes	Vendrell	Vendrell	Vendrell.
Espluga de Francolí	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.	Sarreal	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.
Falset	Falset	Selva	Falset.	Secuita (La)	Tarragona	Tarragona	Tarragona.
Fatarella	Ascó	Gandesa	Gandesa.	Selva (La)	Selva	Selva	Reus.
Febró	Selva	Selva	Montblanch.	Senant	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.
Figuera (La)	Ascó	Gandesa	Falset.	Solivella	Idem	Idem	Idem.
Figuerola	Valls	Valls	Valls.	Tamarit	Torredembarra	Vendrell	Tarragona.
Flix	Ascó	Gandesa	Gandesa.	Tarragona	Tarragona	Tarragona	Idem.
Forés	Santa Coloma	Valls	Montblanch.	Tivenys	Cherta	Uldecona	Tortosa.
Freginals	Santa Bárbara	Uldecona	Tortosa.	Tivisa	Tivisa	Cambrils	Falset.
Galera (La)	Idem	Idem	Idem.	Tortosa	Tortosa	Uldecona	Tortosa.
Gandesa	Gandesa	Gandesa	Gandesa.	Torre de Fontaubella	Falset	Selva	Falset.
García	Mora de Ebro	Idem	Falset.	Torre del Español	Ascó	Gandesa	Idem.
Garidells	Tarragona	Tarragona	Valls.	Torredembarra	Torredembarra	Vendrell	Vendrell.
Ginestar	Pinell	Gandesa	Tortosa.	Torroja	Poboleda	Selva	Falset.
Godall	Uldecona	Uldecona	Idem.	Uldecona	Uldecona	Uldecona	Tortosa.
Gratallops	Falset	Selva	Falset.	Ulldemolins	Poboleda	Selva	Falset.
Guiamets	Tivisa	Cambrils	Idem.	Vallclara	Vimbodí	Valls	Montblanch.
Horta	Horta	Gandesa	Gandesa.	Vallfogona	Santa Coloma	Idem	Cervera.
Irlas (Las)	Riudecols	Cambrils	Reus.	Vallmoll	Valls	Idem	Valls.
Lloá	Falset	Selva	Falset.	Vandellós	Idem	Idem	Idem.
Llorach	Santa Coloma	Valls	Montblanch.	Vendrell	Hospitalet	Cambrils	Falset.
Lloréns	Vendrell	Vendrell	Vendrell.	Vespella	Vendrell	Vendrell	Vendrell.
Margalef	Poboleda	Selva	Falset.	Vilabella	Torredembarra	Idem	Idem.
Marsá	Falset	Idem	Idem.	Vilallonga	Valls	Valls	Valls.
Mas de Barberáns	Mas de Barberáns	Uldecona	Tortosa.	Vilanova	Tarragona	Tarragona	Idem.
Masdenverge	Santa Bárbara	Idem	Idem.	Vilanova de Prades	Cambrils	Cambrils	Falset.
Masllourens	Pont de Armentera	Vendrell	Vendrell.	Vilaplana	Vimbodí	Valls	Idem.
Masó	Valls	Valls	Valls.	Villarrodona	Selva	Selva	Reus.
Maspujols	Selva	Selva	Reus.	Vilaseca	Pont de Armentera	Vendrell	Valls.
Masroig	Mora de Ebro	Gandesa	Falset.	Vilavert	Reus	Selva	Tarragona.
Mitá	Valls	Valls	Valls.	Vilella alta	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.
Miravet	Pinell	Gandesa	Gandesa.	Vilella baja	Falset	Selva	Falset.
Molá	Mora de Ebro	Idem	Falset.	Villalba	Idem	Idem	Idem.
Montblanch	Espluga Francolí	Valls	Montblanch.	Vimbodí	Gandesa	Gandesa	Gandesa.
Montbrió de la Marca	Santa Coloma	Idem	Idem.	Vinebre	Vimbodí	Valls	Montblanch.
Montbrió Tarragona	Cambrils	Cambrils	Reus.	Viñols	Ascó	Gandesa	Falset.
Montmell	Vendrell	Vendrell	Vendrell.		Cambrils	Cambrils	Reus.